

RESUMEN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE COVID-19

Jueves 20 de agosto (edición extraordinaria) y viernes 21 de agosto
(no incluye laboral ni tributario)

• Jueves 20 de agosto 2020 (edición extraordinaria)

DECRETOS DE URGENCIA

Decreto de Urgencia 98-2020

Decreto de Urgencia que establece medidas adicionales extraordinarias para reducir el impacto negativo en la economía de los hogares afectados por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria a nivel nacional

Otorgamiento del subsidio monetario complementario en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19

Aprobación de los padrones de hogares beneficiarios del BONO UNIVERSAL

Condiciones para el otorgamiento del BONO UNIVERSAL

Otorgamiento de créditos para la continuidad de la operación de los cajeros corresponsales del Banco de la Nación

Faculta al Banco de la Nación, a solicitud de las entidades responsables de la entrega de subsidios que otorga el Gobierno en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, a abrir una cuenta básica de ahorro individual y digital denominada "Cuenta DNI", de manera masiva, automática y gratuitamente, a toda persona natural mayor de edad y que cuente con Documento Nacional de Identidad (DNI), sin necesidad de la celebración previa de un contrato de aceptación por parte de dicha persona, que reciba cualquiera de los referidos subsidios.

• Viernes 21 de agosto 2020

DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Decreto Supremo 11-2020-MIDIS

Decreto Supremo que autoriza adelanto de transferencia a usuarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

SALUD

Resolución Ministerial 646-2020/MINSA

Dispone publicar proyecto de Resolución Ministerial que resuelve incluir en el Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud, el producto oxígeno medicinal 93% gas para inhalación para el uso por especialista en base a Guías de Práctica Clínica o Norma Técnica

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Resolución de Consejo Directivo 100-2020-CD/OSIPTEL

Amplía hasta 31 de diciembre de 2020 la vigencia de las siguientes Medidas Extraordinarias:

- (i) la suspensión del artículo 25 numeral 2 del Reglamento para la Atención de Reclamos de Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, referido a la condición de sujetos activos del procedimiento a los usuarios de los servicios públicos de telefonía móvil, dispuesta en el segundo apartado del numeral (i) del artículo 2 de las Medidas Extraordinarias.
- (ii) la suspensión de los artículos 60 numeral 1.a y 73 numeral 1.a, referido al uso del medio telefónico para la presentación de recursos de apelaciones y quejas.

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Resolución Administrativa 99-2020-P-CE-PJ Presidencia del Consejo Ejecutivo

Dispone se mantengan las medidas establecidas en el artículo primero de la Resolución Administrativa 181-2020-CE-PJ en los juzgados de paz de diversos Distritos Judiciales

Dispone se mantengan las medidas establecidas en el artículo primero de la Resolución Administrativa 181-2020-CE-PJ en los juzgados de paz de los Distritos Judiciales que se encuentran ubicados en las jurisdicciones del departamento de Madre de Dios; así como en la provincia de Pasco del departamento de Pasco, en las provincias de Huamanga y Huanta del departamento de Ayacucho, en las provincias de Anta, Canchis, Espinar y Quispicanchis del departamento de Cusco, en las provincias de Barranca, Huaura, Cañete y Huaral del departamento de Lima, en las provincias de Virú, Pacasmayo, Chepén y Ascope del departamento de La Libertad, y en las provincias de Angaraes y Tayacaja del departamento de Huancavelica; hasta el 31 de agosto del año en curso, en concordancia a lo establecido en el Decreto Supremo 139-2020-PCM y artículo primero de la Resolución Administrativa 98-2020-P-CE-PJ.

Resolución Administrativa 218-2020-P-CE-PJ Presidencia del Consejo Ejecutivo

Establece que la jornada y horario de trabajo del Poder Judicial, será la siguiente: del 17 al 31 de agosto de 2020, el trabajo presencial interdiario es de 09:00 a 14:00 horas. El trabajo remoto se efectivizará en el horario de ocho horas diarias.

Esta disposición no se aplica a los órganos jurisdiccionales y administrativos ubicados en la jurisdicción de los departamentos y provincias, que se encuentran en cuarentena focalizada por la pandemia del COVID-19.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ordenanza Regional 2-2020-GRA/CR

Aprueba las "Medidas de Prevención, Contención y Control del Coronavirus (COVID-19), en la Región Ayacucho"

Ordenanza Regional 3-2020-GRA/CR

Aprueba la incorporación de la Tercera Disposición Final del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho (desarrollo de sesiones virtuales)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO

[Ordenanza Regional 22-2020-GRH-CR](#)

Aprueba modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Huánuco (desarrollo de sesiones virtuales)

MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA

[Ordenanza Municipal 285-2020/MDP](#)

Otorga beneficios tributarios y no tributarios en el distrito como consecuencia del estado de emergencia declarado a nivel nacional por el brote del COVID-19

MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

[Decreto de Alcaldía 10-2020/MDV-ALC](#)

Adecúa la Ordenanza Municipal 7-2020/MDV, que establece la exigencia en las personas jurídicas, para que de manera obligatoria instauren medidas de bioseguridad para las personas que ingresen a sus establecimientos

**Gerardo
Soto**

Socio
gsc@prcp.com.pe

ESCUCHA NUESTROS
PODCASTS



VISITA NUESTRO PORTAL
COVID-19